

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO****AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS DATOS PERSONALES QUE RECABA LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO, DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 3, fracción II, 20 fracción III, 27, 28, 85 fracción II, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 15, 30 al 39 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto), a través de la Dirección General de Gestión de Talento (Dirección General) de la Unidad de Administración, con domicilio en Insurgentes Sur 838, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México; es la responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

I. Los datos personales que se recabarán y la finalidad del tratamiento:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se ubicarán en la Dirección General de Gestión de Talento, a fin de realizar las gestiones administrativas que permitan dar cumplimiento a los procesos de: Planeación de Personal; Ingreso; Formación y Capacitación; Desarrollo; Administración del Desempeño; Remuneraciones y Prestaciones, y Separación, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional (Disposiciones) del Instituto.

En este sentido, los datos personales recabados corresponden al personal adscrito al Instituto que, en su calidad de servidor público y de manera libre, específica, informada y voluntariamente, proporciona información necesaria para la operación de los procesos de Ingreso; Formación y Capacitación; Desarrollo; Administración del Desempeño; Remuneraciones y Prestaciones, y Separación, conforme a lo establecido en las Disposiciones, y en su caso, a los Lineamientos Específicos aplicables, conforme a lo siguiente:

- a. **Datos académicos:** Trayectoria académica, Títulos, cédulas profesionales, certificados y reconocimientos, así como cualquier otro mediante el cual se acredite su formación académica en cualquier nivel o área de conocimiento en los términos de la legislación y normatividad aplicable.
- b. **Datos de Identificación:** Nombre, fotografía, domicilio, teléfonos, correo electrónico, estado civil, firma y rubrica autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, huella dactilar, sexo, edad, nombre y fechas de nacimiento de familiares (parentesco por consanguinidad ascendente y descendente), así como por afinidad, datos de dependientes económicos y beneficiarios.
- c. **Datos laborales:** nombramientos de trabajos anteriores, capacitación anterior, referencias laborales y número de seguridad social; en los términos de la legislación y normatividad aplicable.
- d. **Datos financieros:** Cuentas bancarias y seguros de personas.
- e. **Datos Patrimoniales:** bienes muebles e inmuebles.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO**

- f. **Datos sensibles:** Origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas.

En este sentido, la Dirección General recaba los datos personales arriba descritos a fin de estar en posibilidad de operar los procedimientos de contratación e inducción del Proceso de Ingreso, así como los procesos de: Formación y Capacitación; Desarrollo; Administración del Desempeño; Remuneraciones y Prestaciones, y Separación, en el marco de las Disposiciones, para los fines específicos que se enlistan a continuación:

1. Integrar el expediente de personal del Instituto;
2. Acreditar su identidad, localización y cumplimiento de descripciones y perfiles de puesto.
3. Realizar trámites administrativos y fiscales ante instancias internas y/o externas competentes, tales como: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituciones Bancarias, Sistema de Administración Tributaria, y la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro, entre otros;
4. Otorgamiento y pago de remuneraciones, prestaciones y apoyos, de conformidad con las Disposiciones y el Manual de Remuneraciones del ejercicio fiscal correspondiente;
5. Diseño y otorgamiento de acciones de formación, capacitación y otorgamiento de becas, en beneficio de su formación y desarrollo;
6. Obtener información socio-económica-demográfica que permitirá el diseño de políticas de gestión de talento, a fin de promover un clima laboral armonioso, equitativo e incluyente, que fomente el balance vida-trabajo;
7. Atención de los requerimientos de información derivados de auditorías internas o externas al IFT;
8. Su incorporación al sistema ProTalentoIFT;
9. Integración de un historial médico que facilite un diagnóstico clínico integral, con la finalidad de proporcionar el servicio médico de primer contacto de calidad y de manera oportuna.

II. Fundamento legal que faculta al Instituto a llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Sus datos personales son necesarios para operar los procedimientos de contratación e inducción del Proceso de Ingreso, así como los procesos de: Formación y Capacitación; Desarrollo; Administración del Desempeño; Remuneraciones y Prestaciones, y Separación, en el marco de lo establecido en las Disposiciones, y el artículo 58 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, y XVIII del Estatuto Orgánico del IFT.

III. Mecanismo en caso de transferencia de datos personales.

Se le informa que la Dirección General le requerirá, de ser el caso, su consentimiento o negativa para la transferencia de sus datos personales, la cual podrá ser verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos, asimismo en todo momento le dará a conocer a quien serán transferidos sus datos y su finalidad.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO**

IV. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos para acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de datos personales (derechos arco).

Para ejercer sus derechos (ARCO) de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de los datos personales que establecidos en la LGPDPPSO; deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicada en la Planta Baja, del Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03720, a los teléfonos 5015 4598 y 5015 2200, o correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx

V. Medio a través del cual se comunicarán cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivado de las reformas, adiciones y/o derogaciones que pueda sufrir la legislación y normatividad aplicable, en tal caso, las modificaciones estarán disponibles a través de la siguiente página electrónica: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad> , en donde se indicará la fecha de última versión del aviso.

Atentamente,

El Director General de Gestión de Talento